



CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
14 ABR 2021	
Recibido.....	7.20.....Hs.
Exp. N°.....	42073.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado ~~que el Poder~~ Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Si en el transcurso del año 2020 se han solicitado al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. los cuatro (4) cajeros automáticos previstos en el pliego de bases y condiciones de la licitación del Agente Financiero de la Provincia, para ser instalados en los lugares que el mismo gobierno provincial defina, sin que deba tenerse en cuenta para ello el número de habitantes existentes en las localidades seleccionadas al efecto;
- b) Que lugares fueron elegidos para ello, indicando los motivos de tales elecciones;
- c) Cuáles son los lugares que se van a seleccionar, a los fines de la instalación de los cajeros referidos al punto a), para el presente año;
- d) Si a los fines de tal selección, puede considerarse como prioridad aquellas pequeñas localidades del Departamento San Martín, como las de Las Petacas, Traill, Casas, Crispi, Castelar, Colonia Belgrano y Las Bandurrias que carecen de tales cajeros, en función de los múltiples inconvenientes que tal situación les genera a sus habitantes; y,
- e) Si se ha exigido al Nuevo Banco de Santa Fe que, en cumplimiento de la oferta realizada, ponga en funcionamiento el Santa Fe Servicios, en todas aquellas localidades que no pueden contar con tales cajeros.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la licitación pública N° 23/19 para la contratación de una entidad bancaria que actúe como Agente Financiero de la Provincia, en relación al plan de extensión territorial, se previó que el adjudicatario de la misma debía garantizar una expansión constante de la capacidad de atención, a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato.

En tal sentido, se estableció la obligación de contar con al menos un cajero automático en los Distritos que superen una determinada cantidad de habitantes, inicialmente de 4.500 para el primer año y que desciende a 3.750 para el fin del quinto.

Pero conociéndose las dificultades que atraviesan algunas localidades pequeñas de nuestra Provincia, en las cuales la falta de instituciones bancarias o cajeros automáticos provoca que sus habitantes deban trasladarse hacia otras que sí los tienen, a los fines del cobro de sus salarios, pensiones, jubilaciones y/o beneficios del Estado, como así también para poder pagar sus impuestos y servicios o realizar depósitos, entre otras operaciones, es que el gobierno provincial anterior, al momento de confeccionar el aludido pliego, incorporó también otras exigencias tendientes a lograr paulatinamente la solución a estos inconvenientes.

En tal sentido se dispuso que, por indicación de la Provincia, se instalasen al menos tres cajeros más por año de contrato, en las localidades que al efecto se indiquen, sin perjuicio de la cantidad de habitantes que tengan las mismas.

Adicionalmente se estableció que, a los fines de cubrir cada uno de los distritos de la Provincia, Municipios y Comunas existentes, debía preverse un cronograma de ampliación territorial, a cumplirse por medio de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

filiales, oficiales de recaudación, "ATM inteligentes" o convenios con diversos agentes como ser, otras entidades financieras, Cooperativas, Mutuales o distintas redes de comercios o entidades.

Tal licitación, como resulta de público conocimiento, resultó adjudicada al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que a tal fin ofertó la cantidad de cuatro (4) cajeros automáticos a disposición de la Provincia, para ser instalados donde esta última lo indique por año de contrato y propuso la figura del Santa Fe Servicios para garantizar una cobertura territorial total en aquellos lugares que no cuenten con los mismos.

No obstante tales previsiones, siguen existiendo al día de hoy un sinnúmero de localidades de la Provincia en general y del Departamento San Martín en particular, en las cuales los vecinos siguen sin contar con instituciones bancarias, cajeros automáticos o manera alguna que les permitan el cobro de sus haberes o beneficios, pagar impuestos y servicios o cualquier otra operatoria financiera y que para ello deben desplazarse habitualmente, en algunos casos más de 30 kilómetros, por fuera de los límites de sus localidades, con el riesgo de transitar incluso por la ruta y sin contar con transporte de línea para poder trasladarse, asumiendo costos adicionales y demás inconvenientes personales y familiares.

En el mismo sentido, y atravesados por la emergencia desatada por la pandemia COVID-19, en algunos casos también se dificulta el acceso a localidades que cuentan con entidades bancarias y/o cajeros automáticos, generando nuevas complicaciones a quienes cobran salarios, pensiones, jubilaciones o reciben transferencias bancarizadas por parte del estado provincial, siendo entonces los más perjudicados un sin número Jubilados, Pensionados, Beneficiarios de AUH, Docentes, Personal de Salud, entre otros.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que, sabiendo que el gobierno provincial cuenta con la posibilidad de seleccionar anualmente cuatro lugares de nuestra Provincia en los cuales, independientemente de su cantidad de habitantes, el Nuevo Banco de Santa Fe debe instalar cajeros automáticos, se solicita conocer cuales lugares fueron elegidos al efecto durante el año pasado y cuáles serán los elegidos para el transcurso del presente.

Del mismo modo, atento las dificultades señaladas que atraviesan distintas localidades pequeñas del Departamento San Martín, como Las Petacas, Traill, Casas, Crispi, Castelar, Colonia Belgrano y Las Bandurrias por carecer de tales cajeros automáticos, solicitamos que las mismas sean tomadas en especial consideración, al momento de tal selección.

Finalmente solicitamos se exija que en aquellos lugares donde no existen tales cajeros automáticos, como forma de evitar que irremediablemente sus habitantes tengan que trasladarse hacia otras para poder efectuar sus operaciones bancarias de rutina, se habiliten en debida forma el funcionamiento del sistema de Santa Fe Servicios.

Es por todo lo dicho que solicitamos a mis pares Diputados y Diputadas la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial